



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Nit. 860 047 643 -9

Bogotá, 16 de enero de 2018



SINDICALISMO DE VALORES Y  
PRINCIPIOS

Compañero (a)  
Joao Antonio Felicio  
Presidente  
Sharan Burrow  
Secretaria General  
**CSI**  
Bruselas, Bélgica

Distinguidos dirigentes:

Con la presente acusamos recibo de su comunicación mediante la cual, ustedes nos informan sobre la suspensión de la Confederación General del Trabajo CGT, como miembro de la CSI y también nos anuncian la expulsión de nuestra Confederación en el próximo Congreso Internacional de la CSI.

La arbitraria decisión de la CSI, instigada por ustedes y algunos dirigentes de la CSA, constituye una flagrante violación al Convenio 87 en materia de libertad sindical, por cuanto que el único argumento esgrimido es una presunta violación al estatuto de la CSI por “estar afiliados a una estructura sindical regional separada (la ADS)”, lo que según ustedes “representa una acción contra los intereses de la CSI”.

En realidad, resulta risible que nuestra decisión de constituir una nueva regional en las Américas, se pueda considerar como una acción en contra de la CSI, mucho más cuando el Presidente y la Secretaria General de esta mundial conocen las razones por las cuales un grupo de organizaciones decidimos salir pacíficamente de la CSA y un año después crear la ADS, ante la incapacidad de ustedes de propiciar un acuerdo y luego de haber constatado una parcialidad absurda de la señora Sharan Burrow en contra nuestra.

**Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible**

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: [cgtcolombia@gmail.com](mailto:cgtcolombia@gmail.com) –

Web: [cgtcolombia.org](http://cgtcolombia.org). Facebook: [cgtcolombia confederacion](https://www.facebook.com/cgtcolombiaconfederacion). Twitter: [@cgtcolombia1](https://twitter.com/cgtcolombia1)



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Nit. 860 047 643 -9



SINDICALISMO DE VALORES Y  
PRINCIPIOS

El ejercicio de la libertad sindical no se puede coartar en medio de la impunidad como ustedes lo están haciendo, mucho menos si tenemos en cuenta que tanto en la CSI, así como en los países, la pluralidad sindical nos señala que hay distintas concepciones del sindicalismo que se expresan en el hecho de existir 2-3 y más centrales obreras, salvo muy honrosas excepciones; en Colombia por ejemplo somos ya más de cinco Confederaciones y ¿Quién puede atentar contra la libertad sindical frente a la voluntad libre y soberana de los trabajadores?

En el movimiento sindical desde siempre consideramos el esquirolaje como un método inaceptable de confrontación de ideas, sin embargo, ustedes en distintas misivas han instado a las organizaciones de la ADS para que disocien de nuestra organización continental, amenazándolas u ofreciéndoles dádivas en una abierta violación al Convenio 87 de la OIT, tal como lo manifestamos al inicio de esta misiva.

Tanto en la CGT de Colombia, como en la corta existencia de la ADS, hemos sufrido los embates del neoliberalismo, de gobiernos corruptos y de la patronal en contra de la libertad sindical y ello lo entendemos como un hecho relacionado con la lucha de clases, pero no nos resulta entendible sufrir la persecución, la amenaza y el chantaje por parte de la burocracia de una organización internacional como la CSI, hecho que daremos a conocer ante las diferentes instancias de la OIT y la comunidad internacional.

Entre tanto, les exigimos que abandonen de inmediato las prácticas divisionistas en contra de la ADS, a fin de evitar mayores diferencias de carácter político y más bien los instamos a que ocupen su tiempo en la lucha contra las dictaduras en distintos lugares del mundo, como por ejemplo en Venezuela, a confrontar como corresponde al neoliberalismo, evitando esa conducta excluyente como si ustedes fueran los únicos voceros de los trabajadores.

**En lo que le corresponde a la CGT, no estamos interesados en pertenecer a una organización que al igual que los patronos y gobiernos marginan y excluyen, pero será el colegiado de la ADS quien defina la hoja de ruta.**

---

**Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible**

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: [cgtcolombia@gmail.com](mailto:cgtcolombia@gmail.com) –

Web: [cgtcolombia.org](http://cgtcolombia.org). Facebook: [cgtcolombia confederacion](https://www.facebook.com/cgtcolombiaconfederacion). Twitter: [@cgtcolombia1](https://twitter.com/cgtcolombia1)



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Nit. 860 047 643 -9




SINDICALISMO DE VALORES Y  
PRINCIPIOS


Sin otro particular, reciban nuestro saludo.

## COMITÉ EJECUTIVO

  
JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA  
Presidente

  
MIRYAM LUZ TRIANA ALVIS  
Secretaria General

  
PERCY OYOLA PALOMÁ  
Vicepresidente

  
CÉRVULO BAUTISTA MATOMA  
Secretario de Fiscalización y Auditoria

  
NÉSTOR RAÚL BOJACA CASTAÑEDA  
Secretario de Finanzas

Copia: OIT  
Organizaciones CSI- CSA – ADS  
ONU- OEA - CIDH  
Medios de Comunicación

**Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible**

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: [cgtcolombia@gmail.com](mailto:cgtcolombia@gmail.com) –

Web: [cgtcolombia.org](http://cgtcolombia.org). Facebook: cgtcolombia confederacion. Twitter: @cgtcolombia1